



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 de Setiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.512/2012
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2014 N° 1609

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Víctor Manuel TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 312-313, el Doctorando Lic. TORRES, presenta nota N° 2364/14, a la que adjunta Acta de aprobación del examen de traducción del idioma inglés al español, rendido en la Facultad de Humanidades (fs. 313);

Que a fs. 314-342 y 348-349 obran Notas N° 2363/14 y 2488/14, presentadas por Doctorando, en las que solicita acreditación de Cursos de Posgrado y adjunta Certificados de Aprobación, Programas y Bibliografía;

Que a fs. 350 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **"... Se da por cumplimentado el requisito de aprobación de idioma extranjero (fs. 312); Se aconseja reconocer los créditos por los siguientes cursos realizados: "Nomenclatura Zoológica", aprobado 40 horas. "Redes de interacciones ecológicas", aprobado 40 horas. "Diseño, organización y desarrollo de trabajos de investigación en biología de la conservación", aprobado 60 horas. "Análisis de la diversidad biológica: de la especie al paisaje", aprobado 60 hs. "Introducción al lenguaje R: Modelos lineales y fundamentos de programación", aprobado 40 hs. "Fundamentos en ecología del paisaje", aprobado 45 hs. "Análisis multivariado", aprobado 40 hs. "Aplicación en sistemas de Información Geográfica y Sensores Remotos en Cs. Naturales, aprobado 60 hs. Horas total de Cursos 385 (trescientos ochenta y cinco hs.)**

Se da por lo tanto cumplimentado los 35 (treinta y cinco) créditos estipulados por reglamento."

Que a fs. 352 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **"... Acreditar al Doctorando Víctor Torres 385 hs. (35 créditos), según detalle de fs. 350 y 350 vta.; 2) Dar por cumplida la carga horaria reglamentaria; 3) Dar por cumplido el requisito de idioma extranjero."**

Que a fs. 353 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1112/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes Cursos de Posgrado:

- 1.- "NOMENCLATURA ZOOLOGICA". Aprobado. 40 horas. (Fs. 317)
- 2.- "REDES DE INTERACCIONES ECOLOGICAS". Aprobado. 40 horas. (Fs. 318)
- 3.- "DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN". Aprobado. 60 horas. (Fs. 322)
- 4.- "ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: DE LA ESPECIE AL PAISAJE". Aprobado 60 horas. (Fs. 325)
- 5.- "INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE R: MODELOS LINEALES Y FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN". Aprobado. 40 horas. (Fs. 326)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.512/2012
Cuerpos I y II

R- DNAT- 2014 N° 1609

6.- "FUNDAMENTOS EN ECOLOGÍA DEL PAISAJE". Aprobado. 45 horas. (Fs. 330)

7.- "ANÁLISIS MULTIVARIADO". Aprobado. 40 horas. (Fs. 336)

8.- "APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS EN CIENCIAS NATURALES". Aprobado. 60 horas. (Fs. 340).

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 385 (trescientas ochenta y cinco).

TOTAL DE CREDITOS: 35 (treinta y cinco).

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDA la carga horaria reglamentaria de Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Prueba de Traducción de Idioma Inglés al Español (fs. 313), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales